



Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN), POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

EDICTO

Por resolución de alcaldía número 2023-0569, de fecha 18 de mayo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO: Vista la propuesta realizada por la comisión técnica de valoración, relativa al proceso selectivo de **2 plazas de Trabajador/a Social (proceso extraordinario estabilización)**, mediante la que se propone la contratación como personal laboral fijo de las siguientes aspirantes, por ser las dos que más puntuación han obtenido.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNIE	TOTAL
1.- RICARTE SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	***6291**	90,40
2.- CHAZARRA BAILÉN, INMACULADA	***0754**	90

SEGUNDO: Vista que en el expediente consta el escrito presentado por las dos aspirantes anteriores manifestando su aceptación a la adscripción de la plaza de consolidación y renuncia a la de estabilización, por haber sido propuestas también para la misma.

TERCERO: Visto que la tercera y cuarta personas propuestas por la comisión técnica son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNIE	TOTAL
3.- BOX PULIDO, ESTER	***0448**	76,80
4.- AIX LÓPEZ, PATRICIA	***3822**	33,92

CUARTO: Visto que las dos aspirantes anteriores han aportado la documentación original declarada, así como la titulación requerida en las bases.

Vista la competencia del artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

PRIMERO.- Adscribir como personal laboral fijo a las siguientes trabajadoras a las plazas de Trabajadora Social (estabilización), de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria:

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TSL003	BOX PULIDO, ESTER	***0448**
TSL004	AIX LÓPEZ, PATRICIA	***3822**

SEGUNDO.- Realizar a las aspirantes anteriores el contrato de trabajo indefinido a tiempo completo como Trabajadora Social, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rojales, con fecha 18 de mayo de 2023.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo decretó, el Sr Alcalde-Presidente, el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

